

CONDICIONES DE USO DE TALLERES

1. Para acceder al uso de los talleres se debe presentar un dossier artístico en soporte digital en el que se recoja la trayectoria curricular y las líneas generales sobre las que se desarrolla su trabajo en la actualidad. Dicha información de ámbito privado será utilizada “solo” con el fin de ser legitimada por la dirección y por la persona responsable del Taller en el que preferentemente la persona usuaria tenga previsto desarrollar la mayor parte de su trabajo.

2. El usuario abonará una cuota anual de 50 euros (*plazo para el ingreso y presentación de justificante: primera quincena de febrero*) que da derecho a su cobertura en el seguro de accidentes que suscribe la Fundación para todos los usuarios de taller y a recibir la tarjeta de identificación que le facilitará el acceso a las instalaciones de la Fundación y al uso de los diferentes servicios.

Así mismo, la categoría de artista usuario faculta a la persona a poder acogerse a los descuentos (entre un 30 y un 50%) que se aplican en las diferentes actividades, seminarios y prácticas que de manera habitual se realizan en la Fundación Bilbao Arte.

3. El acceso y estancia en la Fundación Bilbao Arte Fundazioa se efectuará con arreglo al calendario y horarios señalados en el programa de apertura del Centro.

4. La autorización para utilización de los talleres no confiere ningún derecho de utilización en exclusiva de espacios o medios materiales, de modo que su utilización puede y debe ser compartida con otros artistas. Por ello es fundamental que previamente al uso de determinados servicios se pida hora y duración del uso a la persona responsable de cada taller.

5. La Fundación declina cualquier tipo de responsabilidad en caso de desperfectos o pérdidas que pudieran generarse en materiales y obras artísticas que se estén realizando por cualquier tipo de incidencia (incendio, robo, inundaciones, etc.).

6. Estará rigurosamente prohibida la utilización de los espacios asignados y del Centro para intervenciones que vulneren los derechos humanos y ofendan o atenten contra la libertad de expresión. El incumplimiento podrá suponer la inmediata finalización de las tareas y la salida del Centro.

7. La posterior exhibición pública de las obras realizadas con el uso del material y las instalaciones y/o el apoyo del equipo de la Fundación deberá citar expresamente que se ha producido en Bilbao Arte. El incumplimiento de esta norma significará la total inhabilitación y pérdida de derechos como usuario de Bilbao Arte.

8. El acceso a los talleres se efectuará siempre bajo la supervisión del personal encargado, previa presentación de un plan de trabajo a realizar en los mismos, para facilitar y determinar el uso de los diferentes espacios, medios técnicos y materiales necesarios para la ejecución del proyecto. No se realizarán movimientos de infraestructuras y/o mobiliario. Para ello será indispensable la previa autorización de los responsables de taller del Centro y deberá seguirse la normativa de uso y seguridad facilitada por los responsables. La libre disposición o el traslado de elementos de titularidad del Centro sin autorización y/o incumpliendo las instrucciones indicadas por los responsables de área queda bajo la exclusiva responsabilidad de el/la artista.

9. Salvo supuestos especiales que deberán ser explícitamente autorizados por la Dirección, los materiales fungibles utilizados en la ejecución de la obra serán aportados por el artista.

10. Tras el uso de los espacios de trabajo común existe la obligación diaria y solidaria de recoger y dejar completamente limpios y listos para su uso todos los materiales y maquinaria utilizada en la realización de las obras. El incumplimiento reiterado de esa norma de conducta implicará ceses temporales en el uso de los servicios.

11. El artista no podrá asistir al taller objeto de uso, en el tiempo que éste sea utilizado para cursos o seminarios. En la puerta de los talleres se avisará una semana antes de los posibles tiempos "sin servicio" por esas causas. Así mismo, en la página web se facilita información puntual de todas las actividades.

12. Algunos servicios ofertados en los talleres que impliquen gasto de material o costos significativos por su reiterado uso deberán ser abonados de acuerdo a las tarifas establecidas (impresiones, hornadas, etc.)

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE USO

Declaro conocer y aceptar las condiciones de uso de los talleres y en prueba de conformidad firmo cada una de las hojas que constan en este contrato.

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

3

TALLER PARA EL QUE SE SOLICITA ACCESO:

- GRABADO Y SERIGRAFÍA
- ESCULTURA
- IMAGEN DIGITAL Y PLATÓ
- MEDIALAB

FECHA Y FIRMA

DOCUMENTACION A APORTAR

1. Dossier artístico y proyecto.

El proyecto debe contener:

- Trayectoria curricular con exposiciones, reconocimientos y actividades más relevantes.
- Objetivos y plan de trabajo que se prevé realizar en la Fundación.
- Estudio aproximado de materiales, maquinaria y útiles necesarios para la realización del mismo.
- Horario de asistencia habitual que se estima será el más utilizado. *(Independientemente del uso habitual que se pueda hacer de las instalaciones, en momentos especiales, preparación de una exposición inminente, participación en un evento a corto plazo, previa conversación con los responsables de los talleres se tratará de priorizar en todo momento los trabajos más urgentes).*

Enviar a bilbaoarte@bilbao.eus, indicando el/los taller/es cuyo uso se solicita. Se deberá señalar cuál de ellos será el más utilizado.

Una vez confirmada la aceptación se solicitará el resto de documentación:

4

2. Imagen del D.N.I. o pasaporte

3. Documento de aceptación de condiciones de uso de talleres rellenado y firmado

4. Justificante de pago de la cuota anual (50 €) de febrero a febrero del año siguiente.

KUTXABANK IBAN ES44 2095 0611 0091 0304 4349